



**INFORME DE SEGUIMIENTO Y  
VERIFICACIÓN AL MAPA DE  
RIESGOS INSTITUCIONAL  
PRIMER CUATRIMESTRE 2024**

Código formato: PEM-02-03  
Versión 16.0

Código documento: PEM-02  
Versión: 16.0

Página 1 de 17

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME CONSOLIDADO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN  
MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024**

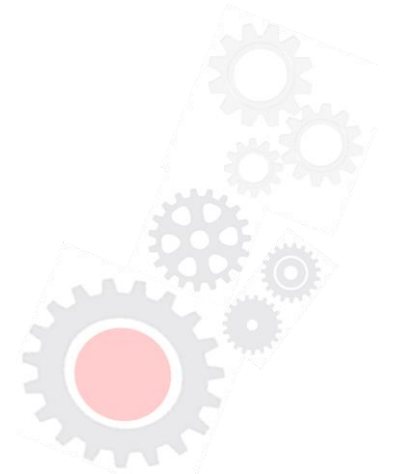
**PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024**

**ELABORADO POR:  
ILMA BURGOS DUITAMA  
Profesional Oficina de Control Interno**

**APROBADO POR:  
FREDY ALEXANDER PEÑA NUÑEZ  
Jefe Oficina de Control Interno**

**Mayo, 2024**

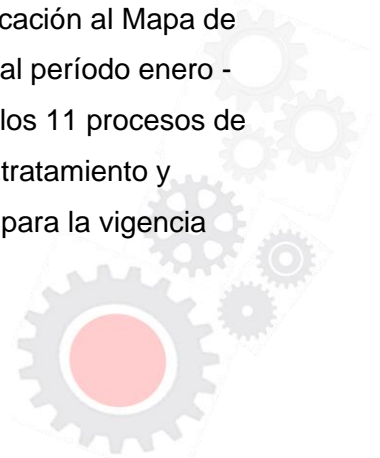
*Contraloría de Bogotá D.C.  
Oficina de Control Interno  
Piso 14 – Ext. 10405*



## PRESENTACIÓN

La Contraloría de Bogotá D.C. dispone de una Política de Administración de Riesgos que da lineamientos y orientaciones a los procesos y dependencias para su manejo, los cuales quedaron especificados de manera precisa en el Procedimiento para la Administración Integral de los Riesgos Institucionales; de tal forma que, su aplicación, dio lugar a la elaboración para la vigencia 2024 del mapa de riesgos para la entidad, en el cual quedaron incorporados los riesgos de diferentes tipologías que fueron identificados, analizados y valorados por los procesos del organismo de control, considerando en todo caso, de acuerdo a la metodología que fue utilizada para su formulación, la evaluación realizada al entorno, los controles existentes y las acciones establecidas en la vigencia aludida, para el tratamiento de dichos riesgos.

Así las cosas, en atención a las directrices de la Política de Administración del Riesgo de la Contraloría de Bogotá D.C., adoptada mediante R.R. No. 019 de 2021, el Procedimiento Procedimiento para la Administración Integral de los Riesgos Institucionales, adoptado a través de la R.R. No. 031 de 2021 y en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías Internas PAAI 2024, la Oficina de Control Interno en su rol y responsabilidad de la tercera línea de defensa, establecida en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG); efectuó seguimiento y verificación al Mapa de Riesgos Institucional Vigencia 2024 Versión 1.0, en lo correspondiente al período enero - abril de 2024, evaluando en dicha actividad, la gestión adelantada por los 11 procesos de la entidad, con respecto a las acciones de control establecidas, para el tratamiento y manejo de los riesgos que fueron identificados, analizados y valorados para la vigencia 2024.

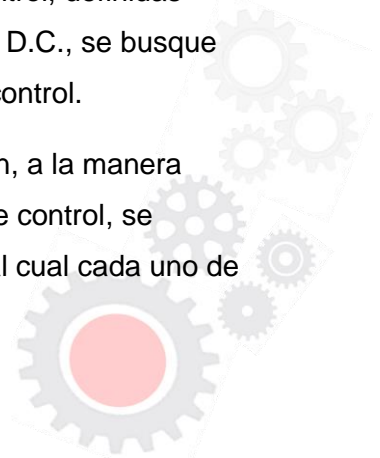


Los resultados de la evaluación a la gestión de los riesgos, en cada uno de los procesos de la entidad, adelantada a las acciones de control establecidas para el tratamiento y manejo, quedaron incorporados en el aplicativo Sistema de Administración de Riesgos Institucionales – SARI, herramienta tecnológica implementada en la entidad, a través de la cual, igualmente, se dieron a conocer de manera inmediata a los responsables de los procesos, una vez que son aprobados por el Jefe de la Oficina de Control Interno.

## **RESULTADO DEL SEGUIMIENTO VERIFICACIÓN**

En la realización del seguimiento y verificación por parte de la Oficina de Control Interno al Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2024 Versión 1.0, se tuvo en cuenta, el monitoreo efectuado a las acciones de control que quedaron establecidas para cada riesgo, por los responsables de los 11 procesos de la entidad, los cuales se reportaron en el aplicativo Sistema de Administración de Riesgos Institucionales – SARI, cuya actividad viene siendo adelantada por cada proceso, en atención a la Circular No. 05 de 2021, radicado No. 3-2024-11100 del 25/03/2021, que fue expedida por el Despacho del Contralor de Bogotá D.C.; constituyéndose por tanto, el aplicativo SARI, en la herramienta tecnológica que ha facilitado el desarrollo de las diferentes actividades de identificación, análisis, valoración, monitoreo, seguimiento y verificación de la administración del riesgo en la entidad, el cual vincula a dicho proceso, a los diferentes actores institucionales que de él participan, con miras a que a través de diferentes acciones de control, definidas alrededor de los riesgos que puedan afectar a la Contraloría de Bogotá D.C., se busque blindar el llevar a cabo la gestión que adelanta por este organismo de control.

Por tanto, los resultados obtenidos del seguimiento y verificación, a la manera como se vienen administrando los riesgos y las respectivas acciones de control, se encuentran incorporados en el aplicativo SARI anteriormente aludido, al cual cada uno de

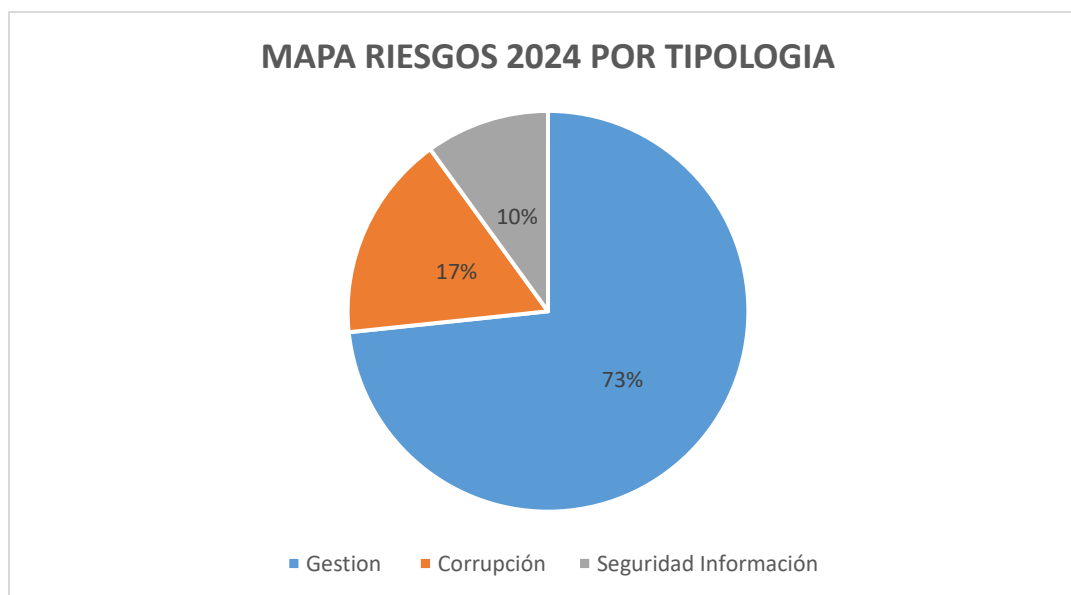


los once (11) procesos tiene acceso para conocer además de los riesgos que ha identificado, analizado y valorado, las acciones que tiene establecidas para su tratamiento, lo que ha realizado sobre las misas y las evaluaciones que al respecto ha adelantado la Oficina de Control Interno, en este caso en lo que compete al período enero – abril de 2024; por lo cual se invita a los procesos y dependencias a que realicen la consultar de los resultados, a fin que se tomen decisiones sobre el particular y se implementen las mejoras del caso, si a ello hubiere lugar.

### CONFORMACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

De acuerdo con lo evidenciado, el Mapa de Riesgos Institucional Vigencia 2024- Versión 1.0, consta de 30 riesgos, distribuidos en 22 Riesgos de Gestión, que corresponden al 73%, 5 de Corrupción que representan el 17% y 3 de seguridad de la información que representan el 10% del total de los riesgos a tratar en la vigencia 2024.

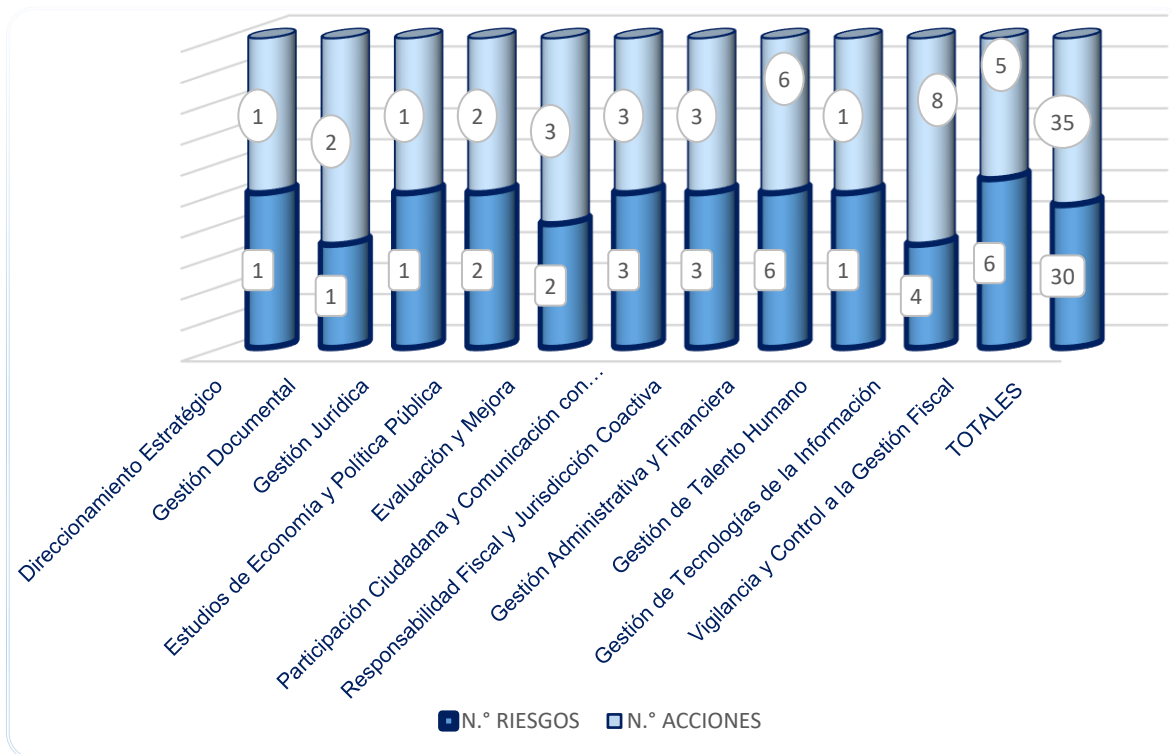
**Gráfica 1. Distribución por Tipo de Riesgo**



Fuente: Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2024 V 1.0 – Elaboración propia

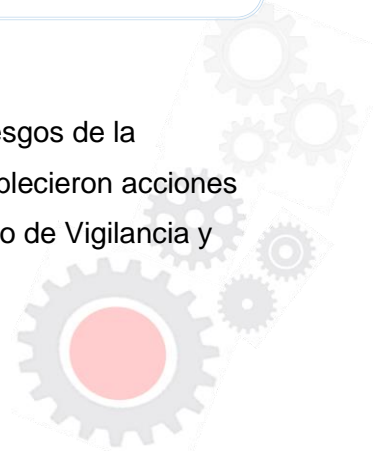
### Número de Acciones por Proceso

Según lo observado de los 30 riesgos identificados a 29 se les formularon 35 acciones, de las cuales se encamina a reducir o mitigar las causas generadora del riesgo, como se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente: Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2024 V 1.0 – Elaboración propia

Es de señalar, que de acuerdo a lo evidenciado, sobre un (1) riesgos de la tipología Gestión, categoría Operativo (2024-PVCGF-RG-5) no se establecieron acciones adicionales para el tratamiento del riesgo residual, por parte del Proceso de Vigilancia y



Control a la Gestión Fiscal, toda vez que una vez realizado el análisis al riesgo residual, la probabilidad e impacto fueron calificadas respectivamente como “Muy bajo” y “Menor” y la zona del riesgo se ubicó en “Bajo”, lo que dio lugar a que el proceso definiera como medida de tratamiento la de su aceptación, a partir del control y el análisis que fue realizado a éste riesgo, en aras de gestionar su ocurrencia.

### RIESGOS POR TIPOLOGÍA

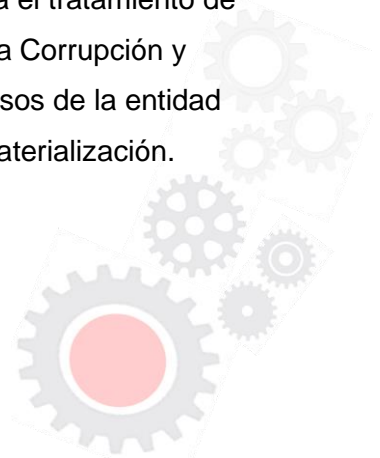
De acuerdo con el Mapa de Riesgos Institucional Vigencia 2024 Versión 1.0, los 30 riesgos identificados, analizados y valorados por los 11 procesos de la entidad que se encuentra incluidos en este documento, se encuentran distribuidos en diferentes tipologías, como se aprecia en tabla que se muestra a continuación:

**Tabla 1. Tipología de los Riesgos**

Gestión					Corrupción	Seguridad de la Información	TOTAL
Categoría							
Operativo	Antijurídico	Estratégico	Financiero	Cumplimiento			
9	5	5	2	1	5	3	30
30%	17%	17%	6%	3%	17%	10%	100%

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2024 V 1.0 – Elaboración Propia

Con corte a 30 de abril de 2024, la Oficina de Control Interno, realizó seguimiento y verificación a las 35 acciones de control, que fueron establecidas para el tratamiento de los riesgos de Gestión en diferentes categorías y los correspondientes a Corrupción y Seguridad de la Información; a través de las cuales los once (11) procesos de la entidad han venido gestionando actividades, tendientes a prevenir y evitar la materialización.



Como resultado entonces, del seguimiento y verificación realizado a las 35 acciones que sean implementado para el manejo y control del riesgo, en cada uno de los once (11) procesos de la entidad, se estableció que continúan **abiertas** 34, en razón que para el riesgo 2024-PEM-RG-1, se habían definidos 2 acciones y por cumplimiento de 1 acción se cerró.

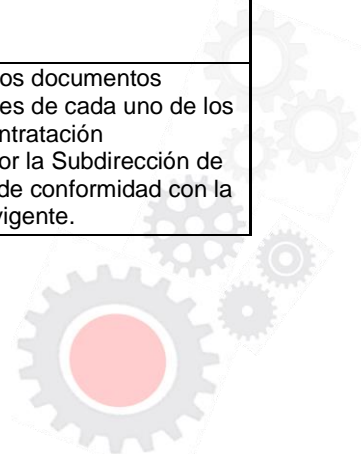
Así las cosas, se constató que los procesos han venido adelantando las actividades necesarias para mantenerlos controlados, lo que ha contribuido a evitar su materialización y por ende al cumplimiento de los objetivos institucionales y misionalidad de la entidad.

## RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Los Riesgos de Corrupción, incluidos en el Mapa de Riesgos Institucional Vigencia 2024, Versión 1.0, según lo observado, corresponden a cinco (5) riesgos de esta tipología. En la tabla siguiente se presentan los procesos donde fueron identificados:

**Tabla 2. Riesgos de Corrupción**

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES
PEEPP – Estudios de Economía y Política Pública	2024-PEEPP-RC-1 - Posibilidad de sesgar intencionalmente la información en la elaboración de los informes obligatorios, estudios estructurales y pronunciamientos del PEEPP, debido a intereses particulares, institucionales o políticos para favorecer a un tercero que afectan la credibilidad e imagen institucional.	P-1 - Suscribir pactos o compromisos para asegurar el análisis objetivo e imparcial de la información insumo para la elaboración de informes, estudios y pronunciamientos.
PGAF - Gestión Administrativa y Financiera.	2024-PGAF-RC-1 - Posible manipulación de documentos precontractuales en procesos de contratación adelantados por la Subdirección de Contratación en beneficio propio o de terceros.	P-1 - Revisar los documentos precontractuales de cada uno de los procesos de contratación adelantados por la Subdirección de Contratación, de conformidad con la normatividad vigente.





**INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL PRIMER CUATRIMESTRE 2024**

Código formato: PEM-02-03  
Versión 16.0

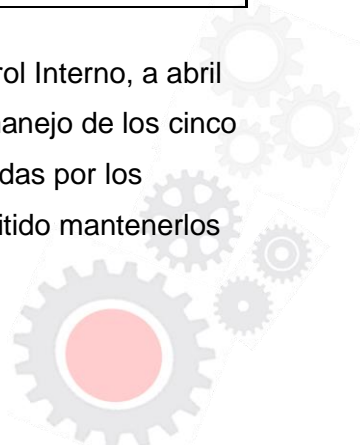
Código documento: PEM-02  
Versión: 16.0

Página 8 de 17

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES
PGTI - Gestión de Tecnologías de la Información.	2024-PGTI-RC-1 - Posibilidad de extracción o alteración de información de los aplicativos SIGESPRO, SIVICOF, SIPROFISCAL y SICAPITAL, con fines de beneficio personal o hacia un particular, debido a debilidades en la aplicación de controles a las modificaciones de información.	P-1 – Diseñar e implementar un control que permita registrar las justificaciones y la aprobación de modificaciones a las bases de datos de los sistemas de información datos (SIVICOF, SIGESPRO, SIPROFISCAL, SICAPITAL) por parte de un responsable del proceso.
		P-1 Definir e implementar las acciones viables identificadas en el un documento de análisis técnico que contenga las alternativas adicionales de control al acceso y modificación a los aplicativos y bases de datos (SIVICOF, SIGESPRO, SIPROFISCAL, SICAPITAL).
PRFJC - Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	2024-PRFJC-RC-1 –Posibilidad que los funcionarios encargados de adelantar los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva tomen decisiones acomodadas incumpliendo los marcos constitucionales, legales y éticos por situaciones subjetivas buscando un beneficio particular.	P-1 – Capacitar en el cuatrimestre en alguno de éstos temas: Código de integridad o normativa aplicable al proceso de responsabilidad y jurisdicción coactiva o consecuencias disciplinarias y penales de la corrupción
PVCGF - Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	2024-PVCGF-RC-1 - Posibilidad de omitir información debido a intereses económicos, políticos, personales o de falta de ética profesional que inciden en la configuración de presuntos hallazgos, no dar traslado a las autoridades competentes, o impedir el impulso propio en un proceso sancionatorio e Indagación preliminar.	P-1 - Diligenciar el anexo de Declaración de Independencia y no conflicto de Intereses en cada actuación (auditorías, procesos sancionatorios e indagaciones preliminares), de conformidad con lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2024 V 1.0 – Aplicativo SARI.

En el seguimiento y verificación realizado por la Oficina de Control Interno, a abril 30 de 2024, a las seis (6) acciones establecidas para el tratamiento y manejo de los cinco (5) riesgos de corrupción, se evidenció, que las actividades implementadas por los procesos en los cuales se identificó esta tipología de riesgos, han permitido mantenerlos





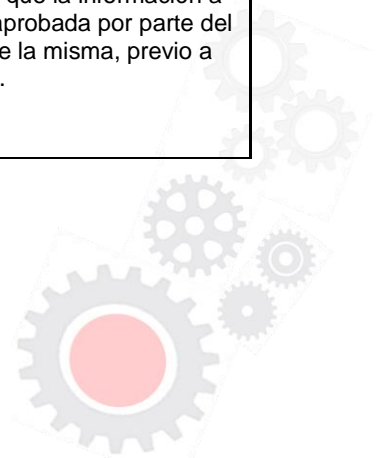
controlados y minimizados, previniendo su materialización. Toda vez que las acciones de control para esta tipología de riesgos deben ejecutarse durante la vigencia 2024, los mismos continúan **abiertos**.

### RIESGOS ANTIJURÍDICOS

De acuerdo con el Mapa de Riesgos Institucional Vigencia 2024, Versión 1.0, se constató que frente al riesgos antijurídicos, este aparece en dicho documento, como una categoría de la tipología del riesgo de Gestión, constatándose que al respecto, fueron identificados cinco (5) riesgos en diferentes procesos de la entidad, tal como se muestra en la tabla siguiente:

**Tabla 3. Riesgos Antijurídicos**

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES
PEEPP – Estudios de Economía y Política Pública	2024-PEEPP-RG-1 - Omisión en la aplicación de las normas que regulan los derechos de autor por parte de los funcionarios que elaboran los productos, al no citar fuentes bibliográficas de los textos e investigaciones consultadas.	P-1 - Solicitar la suscripción de un convenio para el uso de un software antiplagio.
PGJ - Gestión Jurídica	2024-PGJ-RG-1 - Posibilidad de afectación económica y/o reputacional, de la Contraloría de Bogotá, D.C por obligaciones de hacer o pagar a cargo., debido a condenas, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto.	P-1 – Mantener actualizada la política de prevención del daño antijurídico y defensa judicial de la Entidad y fortalecer su aplicación y seguimiento para evitar decisiones condenatorias.
PPCCPI- Participación Ciudadana y Comunicación con Partes Interesadas	2024-PPCCPI-RG-2 – Posible afectación reputacional por fallas en la información disponible en la página web e intranet, debido a la desactualización de la misma.	P-1 – Verificar que la información a publicar esté aprobada por parte del responsable de la misma, previo a su publicación.

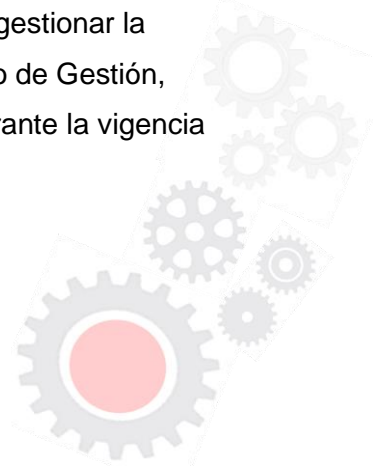


PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES
PVCGF - Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal	2024-PVCGF-RG-1 - Posibilidad de afectación reputacional por plagio en la elaboración de informes de auditoría, pronunciamientos o cualquier documento oficial, debido a no citar fuentes bibliográficas de los textos e investigaciones consultadas.	P-1 - Revisar los informes finales de auditoría (incluidos los de estados financieros y presupuesto) en comité técnico, acta en la cual queda explícito el tema de las normas de derecho de autor.
	2023-PVCGF-RG-2 - Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de términos para resolver los recursos de reposición y en subsidio de apelación en contra de acto administrativo que imponga una multa dentro de los procesos administrativos sancionatorios debido a Incumplimiento de los procedimientos del Proceso, por parte de algunos servidores públicos, en cuanto a términos establecidos por la Ley.	P-1 - Cumplir con la actividad o punto de control del procedimiento vigente, en el sentido de garantizar el cumplimiento de los términos establecidos para resolver recursos de reposición y en subsidio de apelación en contra de acto activo que imponga multa.

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2023 V 1.0 – Aplicativo SARI.

En el seguimiento y verificación a abril 30 de 2023, efectuado por la Oficina de Control Interno, se evidenció que las cuatro (4) acciones implementadas para el tratamiento y manejo de la categoría del riesgo antijurídico, contenido en la tipología de los riesgos Gestión, que fueron establecidas para los cuatro (4) riesgo de esta misma tipología y categorías de riesgos, han permitido mantenerlos controlados y minimizados, de acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de las actividades propuestas para cada uno de ellos.

Teniendo en cuenta, por tanto, que las acciones previstas para gestionar la categoría del riesgo antijurídico, incluida dentro de la tipología de riesgo de Gestión, deben adelantarse por parte de los procesos donde fue identificado durante la vigencia 2024, los mismos permanecen **abiertos**.



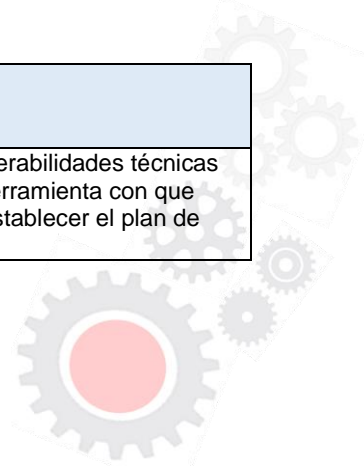
Por otra parte, frente a las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa de los Intereses Litigiosos de la Entidad, de las cuales se informó por la Secretaría Técnica del Comité de Conciliaciones, a los once (11) procesos de la entidad, mediante Memorando Radicado No. 3-2023-33238 del 11/12/2023, que en sesión celebrada el 6 de diciembre de 2023, Acta 24-2023, se revisaron dichas políticas, decidiéndose por parte de este Comité, mantener las que se encuentran vigentes, se evidenció que en actas de equipos de gestores de todos los procesos de la institución, se llevó a cabo socialización y análisis de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa de los Intereses Litigiosos de la institución, frente a las cuales en algunos casos, se dejó registrado entre otros aspectos, que se continuará con su práctica o aplicación, de acuerdo a lo indicado en el contenido en dicha comunicación, además de hacerse alusión en otros casos de los análisis realizados, a actividades que se vienen adelantando con respecto a diferentes aspectos de lo allí planteado y que no es necesario realizar adiciones o modificaciones en el mapa de riesgos a partir de lo indicado frente a dichas políticas.

### **RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Según lo constatado, en el Mapa de Riesgos Institucional Vigencia 2024, Versión 1.0, para la vigencia aludida, en dos (2) de los procesos de la entidad, se identificaron tres (3) riesgos, de la tipología seguridad de la información, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Riesgos de Seguridad de la Información**

PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES
PGTI Proceso de Gestión de Tecnologías de la Información	2024-PGTI-RS-1 - Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de integridad y confidencialidad y/o disponibilidad de la información	P-1 –Evaluar las vulnerabilidades técnicas identificadas por la herramienta con que cuenta la Entidad y establecer el plan de remediación



PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ACCIONES
	almacenada en las bases de datos de los sistemas de información y aplicaciones que se encuentran en producción, debido a ataques informáticos.	P-2 – Gestionar la adquisición de un firewall de aplicaciones (WAF) para proteger los sistemas de Información de ataques informáticos.
	2024-PGTI-RS-2 - Posibilidad de afectación económica y reputaciones por interrupciones no planificadas de la infraestructura tecnológica en la prestación de servicios de TI, debido a la ausencia de planes de continuidad	P-1 Actualizar el Plan de Contingencias de TI y ejecutar pruebas definidas.  P-1 - Monitorear y controlar los recursos de TI alojados en el centro de datos (infraestructura virtual, switch core, firewall y conjunto de discos (SAN) P-2 - Gestionar el soporte y/o garantía de los servidores blade, switch de core infraestructura virtual y conjunto de discos (SAN)
PRFJC - Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	2024-PRFJC-RS-1 - Posibilidad de pérdida de la información y la reserva legal en el término que aplica, contenida en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva	P-1- Preservar la custodia, seguridad y reserva de la información con el seguimiento y control de expedientes de los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional Vigencia 2024 V 1.0 – Aplicativo SARI.

Como resultado del seguimiento y verificación realizado por la Oficina de Control Interno para esta tipología de riesgos, se evidenció que las seis (6) acciones de control definidas para el tratamiento y manejo de los tres (3) riesgos de seguridad de la información que fueron identificados, se han venido ejecutando con miras a mantener controlado y mitigado. Sin embargo, teniendo en cuenta que dichas acciones para la administración de estos riesgos, se llevarán a cabo durante toda la vigencia 2024, los mismos continúan **abiertos**.



## RECOMENDACIONES

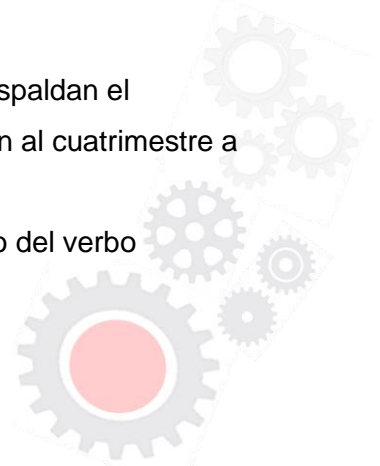
De conformidad con los resultados al seguimiento y verificación correspondiente al primer cuatrimestre de 2024 al Mapa de Riesgos Institucional Vigencia 2024 Versión 1.0, efectuado por la Oficina de Control Interno, los cuales quedaron incluidos en el aplicativo Sistema de Administración de Riesgos Institucional (SARI), se sugiere a todos los procesos a realizar la revisión y análisis frente a las acciones que se han venido implementando para el manejo y control del riesgo en la entidad, con miras a fortalecer su administración; en cuya tarea se debe prestar especial atención, sobre algunos aspectos que fueron observados durante la evaluación, los cuales dan lugar a algunas recomendaciones, que se presentan a continuación de manera general, para que sobre las mismas, se emprendan las mejoras a que hubiere lugar; a saber:

### **Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (PRFJC)**

- ❖ El avance del indicador debe corresponder al cuatrimestre reportado, por lo tanto el proceso debe determinar su avance para cada reporte de acuerdo su ejecución.

### **Proceso de Gestión Administrativa y Financiera (PGAF)**

- ❖ El avance del indicador debe corresponder al cuatrimestre reportado, por lo tanto, el proceso debe determinar su avance para cada reporte de acuerdo con su ejecución.
- ❖ Revisar que las evidencias subidas al aplicativo y que respaldan el cumplimiento de la acción, estén en su totalidad y que correspondan al cuatrimestre a verificar.
- ❖ Se recomienda revisar la redacción de la acción respecto del verbo



implementar, esto con el fin de hacer claridad si lo que se pretende es establecer un modelo para que las propuestas se presenten con la información requerida por la entidad o si efectivamente se implementará un formato que deberá ser llevado al SIG, para que sea utilizado por los proponentes para la declaración de la procedencia de los bienes y recursos.

#### **Proceso de Estudios de Economía y Política Pública (PEEPP)**

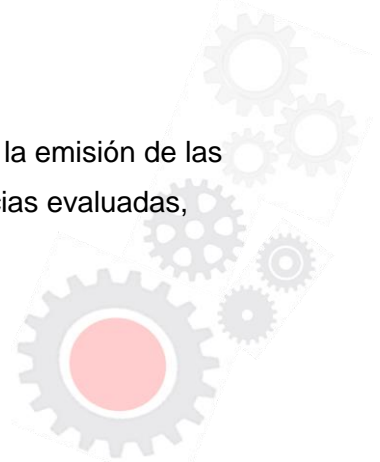
- ❖ Precisar en el aplicativo SARI, la totalidad de los pactos suscritos por los funcionarios o contratistas que corresponda con la información que reposa al interior de la dirección el aplicativo de Trazabilidad PEEPP, respecto del número de funcionarios, contratistas estudios y pronunciamientos dentro del dentro del respectivo cuatrimestre.
- ❖ Así mismo se sugiere determinar que el avance del indicador corresponde al cuatrimestre monitoreado.

#### **Proceso de Participación Ciudadana y Comunicación Con Partes Interesada (PPCCPI)**

- ✓ Teniendo en cuenta que el registro formato *Seguimiento y Control de la Información*, no permite determinar con certeza el cumplimiento de la acción propuesta, se reitera la recomendación efectuada en los seguimientos de la vigencia anterior, para que se genere una herramienta o mecanismo que permita dejar constancia de manera clara de la verificación planteada en la acción.

#### **Proceso de Evaluación y Mejora (PEM)**

- ❖ Se sugiere al PEM, que fortalezca la verificación y el control en la emisión de las comunicaciones generadas por la OCI con destino a las dependencias evaluadas, bien sea con fines de auditoría o de elaboración de informes.



❖ Se recomienda al PEM que fortalezca el monitoreo que efectúe a la acción de control, precisando no solo lo referente a la comunicación de las auditorías, sino que se incluya también lo pertinente a la comunicación de los informes, registro que debe dar cuenta, además del cumplimiento de la carta de representación, de la advertencia sobre el envío de la información.

### **Proceso de Vigilancia y Control a la Gestión Fiscal (PVCGF)**

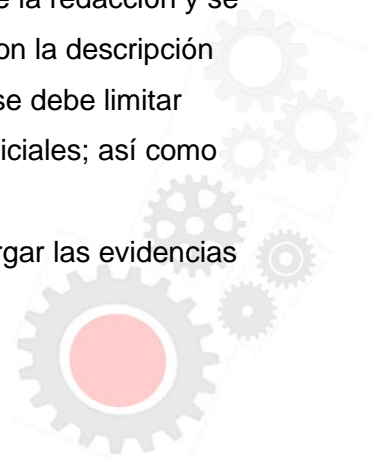
Así mismo, el seguimiento y verificación realizado a los riesgos del **PVCGF**, dio lugar a recomendaciones dirigidas a dependencias que integran dicho proceso, las cuales giraron alrededor de:

#### **Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local**

✓ Teniendo en cuenta que el registro formato *Seguimiento y Control de la Información*, no permite determinar con certeza el cumplimiento de la acción propuesta, se reitera la recomendación efectuada en los seguimientos de la vigencia anterior, para que se genere una herramienta o mecanismo que permita dejar constancia de manera clara de la verificación planteada en la acción.

#### **Dirección de Reacción Inmediata**

- ✓ Se recomienda que, en reunión de equipo de gestores, se revise la redacción y se analice la formulación del indicador para que esté en armonía con la descripción del riesgo y la causa, pues la revisión de derechos de autor no se debe limitar solamente a los informes finales sino a todos los documentos oficiales; así como revisar su avance.
- ✓ Con el fin de soportar la descripción de monitoreo, se deben cargar las evidencias



 <p><b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN AL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL PRIMER CUATRIMESTRE 2024</b></p>	<p>Código formato: PEM-02-03 Versión 16.0</p>
		<p>Código documento: PEM-02 Versión: 16.0</p>
		<p>Página 16 de 17</p>

respectivas en las casillas correspondientes, o en su defecto indicar la ubicación de las mismas.

**Direcciones Sector: Cultura, Recreación y Deporte, Servicios Públicos, Seguridad, Convivencia y Justicia**

- ✓ Revisar y subir en el aplicativo de trazabilidad PVCGF y en el Datacontrabog, todos los documentos correspondientes, que se registran como evidencia para el monitoreo y que dan cuenta del avance y cumplimiento de la acción propuesta para cada riesgo.

**Dirección Sector Cultura, Recreación y Deporte**

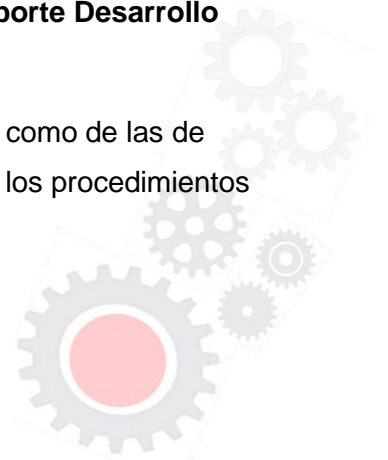
- ✓ Se recomienda relacionar los códigos de las auditorías a la cuales hace referencia, las actas de comité técnico las auditorías que dan cuenta del cumplimiento de la acción

**Dirección Sector Equidad y Género.**

- ✓ Dejar de manera explícita en las actas de comité técnico la aprobación de los planes de trabajo, así como la verificación de la utilización de los insumos aplicar en el desarrollo del proceso auditor.

**Direcciones Sector Gobierno, Movilidad, Cultura, Recreación y Deporte Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Integración Social**

- ✓ Verificar que el contenido de las actas tanto de mesa de trabajo como de las de comité técnico, se deje constancia expresa del cumplimiento de los procedimientos como. punto de control en relación con el Riesgo.





#### **Dirección Sector Servicios Públicos**

- ✓ Realizar revisión del consecutivo de los documentos que se encuentran incluidos en el expediente electrónico de la auditoría Cód 180, toda vez que la numeración de algunos archivos no coincide con la registrada en la hoja de control.

#### **Dirección Sector Integración Social**

- ✓ Relacionar en la descripción del monitoreo del riesgo se incluyan todas las auditorías terminadas a cierre del primer cuatrimestre, al evidenciarse que, la auditoría Cód. 79) ya contaba con la aprobación del informe final de los estados y la aprobación del informe final.



**FREDY ALEXANDER PEÑA NUÑEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

